

# MÁSTERES UNIVERSITARIOS

Espacio Europeo de Educación Superior

## MÁSTER EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD

### INFORMACIÓN GENERAL

#### TITULACIÓN

Máster en Intervención de la Administración en la Sociedad

#### RAMA DE CONOCIMIENTO

Ciencias Sociales y Jurídicas

#### FACULTAD ESCUELA

FACULTAD DE DERECHO

#### CRÉDITOS

60 créditos

En el primer año del Máster se exige obtener al menos 30 créditos para poder continuar en el mismo.

#### PLAZAS OFERTADAS

30 plazas

#### OBJETIVOS

LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO

El Máster responde a la creciente intervención sustantiva de las Administraciones públicas en la sociedad occidental, y en particular en los países de la Unión Europea, la cual exige ofrecer a los licenciados en Derecho la posibilidad de especializarse en las diferentes manifestaciones que tiene tal intervención administrativa en la sociedad.

Procura, por tanto, focalizar la atención en los diferentes sectores en que se produce la intervención de la Administración, prestándose especial atención a las grandes transformaciones que están teniendo lugar en las técnicas jurídicas e institucionales que el poder público utiliza. Para ello se ha implementado una oferta de asignaturas, al margen de las obligatorias, organizadas en itinerarios, de carácter voluntario, que permiten alcanzar un mayor grado de especialización, con el fin de complementar los conocimientos generales de Derecho administrativo adquiridos en la licenciatura o grado en Derecho.

Durante el curso podrán organizarse, además, jornadas de estudios específicos sobre algunos temas candentes que, en lo posible, coincidirán con las sesiones presenciales obligatorias.

El alto grado de especialización ha hecho oportuno vincular la oferta del Máster a licenciados y graduados en Derecho y en Ciencias jurídicas de las Administraciones Públicas.

#### TIPO DE ENSEÑANZA (MODALIDAD)

SEMIPRESENCIAL: 2 ó 3 sesiones generales, una sesión Curso de metodología y una sesión para la Defensa presencial del TFM.

Es obligatoria la asistencia a todas las sesiones presenciales, que tendrán lugar en la sede central de la Facultad de Derecho de la UNED (c. Obispo Trejo núm. 2, ciudad universitaria, 28040 Madrid). **El incumplimiento de la obligación de asistencia supondrá la exclusión automática del master del alumno, salvo decisión excepcional del órgano de gobierno del Máster.**

A lo largo del curso la atención virtual de cada asignatura se realiza a través de la plataforma aLF habilitada de forma general para todos los alumnos.

#### AYUDAS

-En el ámbito nacional existen las Becas de carácter General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

-En el ámbito autonómico es necesario consultar las posibles becas o ayudas a la educación existentes en la Comunidad Autónoma en la que se resida.



Intervención de la  
Administración en la sociedad

**solution**

UNED

#### DURACIÓN-PERMANENCIA

Los alumnos del Máster y tendrán un máximo de 4 años consecutivos de permanencia, aunque en algunos años no se matriculen, y disponen de un número máximo de 4 convocatorias por asignatura, dos por curso académico, con independencia de la convocatoria de que se trate (febrero/junio o septiembre).

La circunstancia de no haber aprobado al menos 30 créditos durante el primer año determinará la exclusión automática del Máster salvo que se acuerde la excepción por el órgano de gobierno del Máster. Los alumnos excluidos deberán superar, de nuevo, la fase de selección para volver a matricularse en el Máster, sin que tengan garantizada su admisión.

#### EVALUACIÓN

1.- Examen presencial de cada asignatura en las fechas oficiales de exámenes de la UNED (febrero, junio y septiembre, en su caso) y trabajo individual en cada asignatura concreta de acuerdo con las instrucciones que señale cada profesor.

2.- Preparación tutorizada, presentación y defensa pública presencial del Trabajo de investigación de Fin de Máster (TFM).

#### REQUISITOS DE INGRESO

Licenciados en Derecho y graduados en Derecho y en Ciencias jurídicas de las AAPP. Los alumnos deberán superar el procedimiento de admisión, en que se evaluará su curriculum según los criterios de admisión abajo descritos.

#### SALIDAS ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

La superación del Máster permite el ejercicio solvente de las profesiones que exigen un conocimiento especializado del Derecho Administrativo.

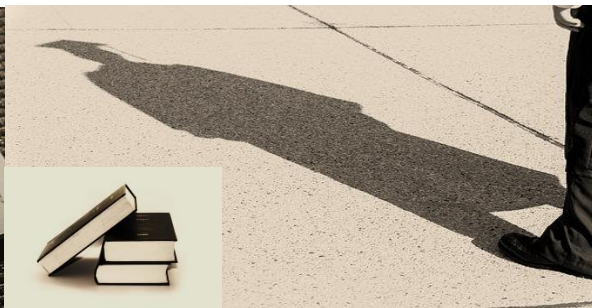
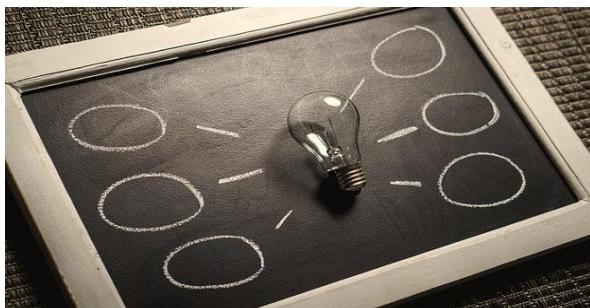
La realización del Máster no habilita para el ejercicio de profesiones reguladas. Sin embargo supone una preparación adecuada para el ejercicio de la profesión de Abogado especialista en Derecho público, en sus variadas vertientes.

Por otra parte, el sistema de enseñanza reflexiva y de aprendizaje investigador realizado durante el Máster permite afrontar con mayores probabilidades de éxito la preparación de oposiciones a los altos cuerpos de la administración (Abogados del Estado, Letrados del Consejo de Estado, Letrados en Cortes y Asambleas legislativas, Administradores Civiles del Estado, etc.).

Finalmente la superación del Máster junto con la asignatura de metodología posibilita la realización de una tesis doctoral dirigida por uno de los profesores del master.

#### CRITERIOS DE ADMISIÓN

La admisión se registrará por criterios estrictos de méritos académicos y profesionales: 1. Expediente académico de licenciatura/grado; 2. Carrera profesional en el sector público; 3. Carrera universitaria; 4. Carrera en el sector privado; 5. Publicaciones; 6. Proyectos de investigación; 7. Estancias en centros universitarios en el extranjero; 8. Master oficiales del EEES. 9. Cursos y master no oficiales realizados; 10. Otras licenciaturas/grados; 11. Otros méritos.



## CONTENIDOS DEL MÁSTER

### PLAN DE ESTUDIOS

MÓDULOS	TOTAL: 60 créditos ECTS
MÓDULO I FORMACIÓN BÁSICA (obligatoria)	18 créditos ECTS
MÓDULO II. ITINERARIOS DE ASIGNATURAS OPTATIVAS.	36 créditos ECTS
Trabajo Fin de Máster (TFM)	6 créditos ECTS
Asignatura Metodología científica (*)	6 créditos adicionales

(\*) Esta asignatura solo es obligatoria si se pretende realizar una tesis doctoral

### Información importante

El Máster de intervención de la Administración en la Sociedad se caracteriza por su gran flexibilidad. Salvo las tres asignaturas obligatorias con un valor de 18 créditos y el TFM, los alumnos podrán elegir libremente entre las otras 24 asignaturas optativas (de 4 créditos cada una) hasta completar el número de créditos exigido según los diversos itinerarios que presenta el Máster

Por razones de orden docente, durante el primer cuatrimestre tienen necesariamente que matricularse de las 3 asignaturas troncales (formación básica) y pueden matricularse o no de las asignaturas que figuran asignadas en el primer cuatrimestre.

## PERIODOS DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

### PREINSCRIPCIÓN: (SOLICITUD DE ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS):

Entre los meses de mayo a julio, el estudiante debe realizar una Solicitud de Admisión, que tendrá que hacerse exclusivamente a través de Internet con la siguiente documentación:

1. Certificación académica expedida por la Secretaría de su Facultad con nota media (de 0 a 10)
2. Título que le da acceso al Máster o resguardo de solicitud del mismo
3. Otros documentos (Credencial de Homologación, Autorización del Rector, título de Máster Oficial, certificado DEA o Suficiencia Investigadora, Título de Doctor/a, Experiencia Profesional...)

**Excepcionalmente**, podrá abrirse un segundo plazo extraordinario de admisión en la primera semana de septiembre, para los Másteres que no hubieran completado plazas.

La autorización de estudios extranjeros, se deberá solicitar: entre los meses de abril a mayo.

### PROPUESTA DE MATRÍCULA (estudiantes matriculados con anterioridad en el Mismo Máster, que deseen continuarlo):

El plazo en el mes de septiembre.

Para más información de las asignaturas:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,56233769&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL&idMaster=260101](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,56233769&_dad=portal&_schema=PORTAL&idMaster=260101)

### COMISIÓN DE COORDINACIÓN DEL MÁSTER

#### Coordinador del máster:

Juan Cruz Alli Turrillas (juan-cruz.alli@der.uned.es)

#### Secretaría Académica:

Susana Viñuales Ferrero (susana.vinuales@der.uned.es)

### MATRÍCULA:

Plazo de solicitud de matrícula de estudiantes **NUEVOS: entre los meses de julio a octubre**. Este periodo estará suspendido del 1 al 15 de agosto, ambos inclusive por cierre vacacional de la universidad.

Plazo de solicitud de matrícula de estudiantes **ANTIGUOS** (continuación de estudios de Máster): **en el mes de octubre**.

Asimismo, se abrirá un segundo plazo de matrícula **entre los meses de febrero a marzo**, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente aprobada por Consejo de Gobierno.

### MODIFICACIÓN Y ANULACIÓN DE MATRÍCULA:

Este curso académico no existe plazo de modificación o anulación de matrícula, una vez validado el borrador por parte del estudiante. Únicos cambios permitidos serán aquellos cambios entre asignaturas de la misma matrícula siempre que no impliquen modificación de la liquidación económica.

### CONTACTO FACULTAD (CONSULTAS ADMINISTRATIVAS):

derecho.posgradosoficiales@adm.uned.es

Tel. 91 398 6155 / 7907 / 8005 / 6155

### SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Centro de Atención al Estudiante:

e-mail: [infounded@adm.uned.es](mailto:infounded@adm.uned.es)

Tel. 91 398 6636 / 6637 / 6094 /

6095 / 8267 / 8268

UNED

Facultad  
de Derecho